



Santiago, 04 JUN. 2015

CARTANº 288

Señor [Redacted]

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, esta Secretaría de Estado recibió con fecha 13 de mayo del presente, la solicitud de Transparencia N°AR001C-0000197, mediante la cual se registró el siguiente requerimiento:

“A: Secretario Regional del Ministerio de Agricultura, Región Metropolitana. Con el objetivo de incorporar al Plan regulador Comunal el Camino de Chicureo entre Carretera Gral. San Martín y la Intersección Camino de Chicureo/Avenida del Valle, se solicita a usted, poder enviar un catastro con todos los Informes Favorables para la Construcción (ex Cambio de Uso de Suelo) otorgados por el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en este Camino. Saluda atentamente a Ud.. [Redacted]”

En respuesta a su requerimiento, y según Minuta adjunta elaborada por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región Metropolitana, hacemos llegar documento con información solicitada.

Vencido el plazo legal para la entrega de la información o si ésta fuese denegada, el solicitante podrá presentar un amparo o reclamo, fundado en su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, disponiendo para ello de 15 días contados desde la fecha del vencimiento o de la notificación de respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO FERNICIER GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

DFM / MRF / MAO
DISTRIBUCION c/ Anexo

- 1. Municipalidad de Colina. Av. Colina 700, Colina. Santiago.
- 2. Encargada de Atención Ciudadana y Transparencia.



MINUTA INFORMATIVA RESPUESTAS TRANSPARENCIA

Santiago, 02 de junio de 2015.

Señora
Mónica Acosta
Presente

Junto con saludar, en relación a la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° AR001C-0000197, recibida por la Ilustre Municipalidad de Colina con fecha 05/05/2015, y derivada a esa Unidad para su respuesta, mediante la cual se solicita:

"Con el objetivo de incorporar al Plan regulador Comunal el Camino de Chicureo entre Carretera Gral. San Martín y la Intersección Camino de Chicureo/Avenida del Valle, se solicita a usted, poder enviar un catastro con todos los Informes Favorables para la Construcción (ex Cambio de Uso de Suelo) otorgados por el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en este Camino. Saluda atentamente a Ud. Alvaro Quilodran Lettich".

Informamos lo siguiente;

El Ministerio de Agricultura por medio de su Secretaría Regional de la Región Metropolitana, envía a usted, en planilla adjunta, información respecto a los Informes para Construcción (IFC) disponibles y aprobados como Favorables para la comuna de Colina.
Importante señalar que de acuerdo a la Ley N° 20.285, se omiten datos de carácter sensible de cada una de las solicitudes.

Saluda atentamente a Ud.,

Atentamente,



FABIOLA FREIRE AGUILAR
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION METROPOLITANA

Teatinos 40, Santiago, Chile
Teléfono : (56- 2) 3935000
Fax : (56- 2) 3935135
www.minagri.cl